

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente : CONTR 2025/296809

Objeto del contrato: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA.

Importe de licitación: CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (132.129,20 €) IVA excluido.

Importe total: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (159.876,34 €), de los que VEINTISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS Y TRECE CÉNTIMOS (27.747,13 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Importe (IVA INCLUIDO)	Partida Presupuestaria
2025	6.510,22	2200040000 G/14B/22700/41
2026	78.952,12	2200040000 G/14B/22700/41
2027	74.414,00	2200040000 G/14B/22700/41

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

Examinada la memoria de 6 de Mayo de 2025 de la Secretaría General Provincial, se pone de manifiesto la necesidad de realizar la contratación de Servicio de limpieza de la sede administrativa de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública mediante el procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece que, se adscriben a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, los servicios periféricos de la Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública.

El punto 3 de la Disposición Adicional decimotercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto dice: La persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

La Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instru-



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		01/09/2025 09:11:14	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwrvnvH03aUJo923L2X88C66gn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



mental adscrita a la Consejería, en su artículo 14 recoge la delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos, en uso de las facultades que me han sido conferidas.

ACUERDO

Único.- El inicio del expediente de contratación denominado SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN SEVILLA, por el procedimiento abierto establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		01/09/2025 09:11:14	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NjyGwrvnvH03aUJo923L2X88C66gn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	